



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 145-2020-R-UNAS

Tingo María, 28 de febrero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:



El oficio 351-2020-UA-UNASTM, de fecha 26 de febrero de 2020, presentado por el Director de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación del Expediente de contratación, para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS, registro 500 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS;

Que, mediante Resolución N° 020-2020-R-UNAS, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2020; en el que se encuentra el expediente de contratación, para la ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS;

Que, el Artículo 40, numeral 41.1 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

Que, el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización Interna (...)";*

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el Informe Legal N° 048-2020-OAL-UNAS, el informe 319-2020-OPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 0257; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.**

**Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.**

Regístrese y Comuníquese.



  
JORGE RÍOS ALVARADO  
RECTOR (E)



  
GILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 145-2020-R-UNAS

## ANEXO

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, AZUCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS

ITEM/PAQUETE	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO \$/.	FORMULA DE REAJUSTE	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, AZÚCAR RUBIA DOMESTICA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS".	Bienes	Subasta Inversa Electrónica	227,377.20	No	Precios Unitarios	No corresponde
1	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS".			129,585.00			
2	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE AZÚCAR RUBIA DOMESTICA, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS".			45,000.00			
3	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, PARA USO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS".			52,792.20			

